Expediente: **1732/21**
Carátula: **GIMENEZ LUIS ALBERTO Y VERA MIGUEL JOSE C/ VARELA JOSE OSCAR Y GUAYAL S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **31/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23322026994 - VERA, MIGUEL JOSE-ACTOR
90000000000 - VARELA, JOSE OSCAR-DEMANDADO
27170416959 - GUAYAL S.A., -DEMANDADO
23322026994 - GIMENEZ, LUIS ALBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1732/21

H105016034184

JUICIO: "GIMENEZ, LUIS ALBERTO Y VERA, MIGUEL JOSE c/ VARELA, JOSE OSCAR Y GUAYAL S.A. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1732/21.- JUZGADO DEL TRABAJO XI NOM.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025

A la presentación de fecha 30/12/25, efectuada por la letrada Carolina Armesto Bustos Morón, por la parte demandada y por derecho propio:

I. Agréguense y ténganse presentes los comprobates de depósito y boletas de aportes que se acompañan.

II. Del depósito y dación en pago efectuados por la parte demandada, póngase a conocimiento de la parte actora y de su letrada apoderada, Dra. Melina Soledad Leguizamón, debiendo estos a los fines de un eventual libramiento de órdenes de pago indicar la modalidad de cobro de preferencia, adjuntar asta última constancia de opción de ARCA actualizada y aclarar si presta conformidad con el libramiento del capital en los términos del art. 35 de la Ley N° 5480, ello en atención a la imposición de costas dispuesta por sentencia definitiva.

III. Téngase presente lo manifestado por la letrada presentante respecto del íntegro pago de sus honorarios a cargo de la parte demandada.

IV. Agréguese y téngase por efectuado el pago de los aportes de ley n° 6059 por la parte demandada respecto de los honorarios de las letradas Leguizamón (10%) y Armesto (18%), en la proporción a su cargo. Póngase a la oficina a conocimiento de las partes.

V. Por último, conforme a lo solicitado y en atención a la proximidad de la Feria Judicial del mes de enero del año 2026: pasen las presentes actuaciones al Sr. Juez del Trabajo de Feria, a los fines correspondientes.- GIH 1732/21

Actuación firmada en fecha 30/12/2025

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.